

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 08 de Noviembre de 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.131 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Soto Zúñiga con domicilio en el Sector Rural El Progreso Pc. 54 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para el Club".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Juan Soto Zúñiga
RUT	:	06.649.300-8
DOMICILIO	:	Sector El Progreso
BENEFICIO	:	Rodeo y Baile
LOCAL	:	Medialuna y Casino
DÍA Y HORA	:	* Rodeo <u>Sábado 17 de Noviembre del 2012, desde las 08:00 a 20:00 Hrs.</u> <u>Domingo 18 de Noviembre del 2012, desde las 08:00 a 20:00 Hrs.</u>
		* Baile <u>Sábado 17 de Noviembre del 2012, desde las 20:01 a 24:00 Hrs.</u> <u>Domingo 18 de Noviembre del 2012, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.</u> <u>Domingo 18 de Noviembre del 2012, desde las 20:01 a 24:00 Hrs.</u> <u>Lunes 19 de Noviembre del 2012, desde las 00:01 a 02:00 Hrs.</u>

MOTIVO : "Reunir fondos para el Club".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo Bebidas Alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Don Juan Soto Zúñiga** Rut N° 06.649.300-8, exclusivamente en el **CASINO** antes indicado durante el desarrollo del **RODEO** y **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde